



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 524 2019-GRA/GR

Ayacuchó, 12 SEP 2019

VISTO:

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075 -2019-SERVIR/PE, que aprueba el "Lineamiento para el Nombramiento del Personal Contratado por servicios personales en el Sector Público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público"; Comunicado: Sobre el nombramiento del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276; Resolución Ejecutiva Regional N° 222-2019-GRA/GR; en siete (07) folios, sobre proceso del nombramiento; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 222-2019-GRA/GR, se resuelve CONFORMAR la Comisión Técnica, que se encargará de la evaluación, revisión, determinación e implementación de la Disposición centésima vigésima novena de las Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", la misma que estará conformada por los siguientes Profesionales:

Director de la Oficina Regional de Administración	PRESIDENTE.
Gerente Regional de Planificación y Acondicionamiento Territorial	MIEMBRO.
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica	MIEMBRO.
Director de la Oficina de Recursos Humanos	Sec. Técnico.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075 -2019-SERVIR/PE, se aprueba el "Lineamiento para el Nombramiento del Personal Contratado por servicios personales en el Sector Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de



Remuneraciones del Sector Público”; asimismo el 22 de agosto del 2019 se publica el Comunicado sobre el nombramiento del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, en cuyo contenido señala que la verificación de requisitos y evaluación de las solicitudes de nombramiento se encuentra a cargo de la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad -o la que haga sus veces- no siendo necesaria la conformación de comisiones;

Que, en merito a lo establecido en los Lineamientos establecidos por el ente máximo Servir y a la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, excepcionalmente autorizó el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del D. Leg. N° 276, es facultad de la Oficina de Recursos Humanos iniciar con las acciones que corresponda en el marco del proceso de nombramiento;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203 de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, Ley N° 30057, Ley de Bases de la Carrera Administrativa Decreto Legislativo 276 y su Reglamento D.S 005-90-PCM y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 222-2019–GRA/GR, de fecha 30 de abril del 2019, que resuelve **CONFORMAR** la Comisión Técnica, que se encargara de la evaluación, revisión, determinación e implementación de la Disposición Centésima Vigésima Novena de las Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30879 “Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019”.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Recursos Humanos a fin de implementar el proceso de nombramiento en el marco de lo establecido en la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR

